

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/7/INF/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 30 de agosto de 2004

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Séptima sesión
Ginebra, 1 a 5 de noviembre de 2004

BREVE RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO

Documento preparado por la Secretaría

I. DOCUMENTOS PARA LA SÉPTIMA SESIÓN

1. A continuación figura una breve reseña de los documentos de trabajo preparados para la séptima sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) o presentados a éste hasta el 30 de agosto de 2004.

WIPO/GRTKF/IC/7/1 Prov.: Proyecto de orden del día de la séptima sesión

2. Este documento contiene los temas propuestos para su examen y posible adopción por el Comité cuando éste se reúna para celebrar su séptima sesión.

WIPO/GRTKF/IC/7/2: Acreditación de determinadas organizaciones no gubernamentales

3. En estos documentos figuran los nombres, los datos de contacto y las finalidades y objetivos de las organizaciones no gubernamentales que han solicitado su acreditación ante el Comité en calidad de observadores *ad hoc* para las futuras sesiones del Comité. Las organizaciones acreditadas pueden asistir a todas las reuniones del Comité y recibir copias de todos los documentos de trabajo, tienen derecho a pronunciarse sobre las cuestiones en examen después de que hayan intervenido los Estados miembros y las organizaciones

intergubernamentales y pueden presentar documentos sobre las cuestiones examinadas por el Comité para que se publiquen en un sitio Web especial reservado a los observadores.

WIPO/GRTKF/IC/7/3: Resumen del proyecto de objetivos políticos y principios fundamentales de la protección de las expresiones culturales/expresiones del folclore

4. El Comité ha decidido elaborar una reseña de los objetivos políticos y los principios fundamentales de la protección de las expresiones culturales tradicionales (ECT)/expresiones del folclore (EF). En este documento figuran borradores que han de someterse al examen del Comité a fin de que pueda utilizarlos para elaborar la reseña propuesta. Se exponen los elementos fundamentales de la protección de las ECT/EF, de una manera que allana el camino a las decisiones futuras de los Estados miembros sobre el contexto y la condición jurídica que esa protección podría asumir en el plano internacional, regional y nacional. Lo esencial del material que figura en el presente documento no es nuevo para el Comité: aquí simplemente se detallan y estructuran los mecanismos jurídicos en vigor y la amplia experiencia práctica en materia de protección de las ECT/EF ya examinados minuciosamente en el Comité, tomando como base las deliberaciones del propio Comité y el variado material que le ha sido presentado.

5. En este documento se exponen conjuntamente las medidas jurídicas utilizadas y la experiencia práctica acumulada por los países y las comunidades de muchas regiones geográficas, pertenecientes a todos los niveles de desarrollo económico. En el documento se propone un proyecto de:

- objetivos políticos que establecerán la orientación general común para la protección y un marco político coherente;
- principios rectores generales que garantizarán la coherencia, el equilibrio y la eficacia de los principios sustantivos; y
- principios sustantivos que definirán la esencia jurídica de la protección.

WIPO/GRTKF/IC/7/4: La protección de las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore: esquema de las opciones políticas y los mecanismos jurídicos

6. Este es un documento correlativo del documento WIPO/GRTKF/IC/7/3. En él se expone, tal como lo solicitó el Comité en su sexta sesión, “una descripción de las opciones políticas y los mecanismos jurídicos de protección de las expresiones culturales tradicionales...” mediante los cuales se puedan poner en práctica los objetivos y principios expuestos en el documento WIPO/GRTKF/IC/7/3. De este documento se desprende que, a partir de las distintas experiencias prácticas y de determinados mecanismos específicos, fundamentos de acción, doctrinas y otros medios, pueden lograrse objetivos y aplicarse principios como los propuestos en el documento WIPO/GRTKF/IC/7/3. Al igual que en ese documento, lo esencial del material que figura en el presente documento no es nuevo para el Comité: aquí simplemente se detallan y estructuran los mecanismos jurídicos en vigor y la amplia experiencia práctica en materia de protección de las ECT/EF que ya han sido examinados minuciosamente en el Comité; este documento se basa en las deliberaciones del propio Comité y en el variado material que le ha sido presentado. En él se combina la experiencia práctica adquirida por países y comunidades de muchas regiones geográficas, pertenecientes a todos los niveles de desarrollo económico.

7. Para que resulte una referencia útil y en aras de la coherencia, el presente documento sigue la estructura propuesta en el documento WIPO/GRTKF/IC/7/3. Ambos documentos se basan en las mismas medidas jurídicas aplicadas y la misma experiencia práctica adquirida por países y comunidades de muchas regiones, pertenecientes a todos los niveles de desarrollo económico. Ambos se inspiran también ampliamente en debates y conclusiones de política que forman parte de procesos políticos internacionales conexos relacionados con la protección de las ECT/EF. Sin embargo, el presente documento presenta un enfoque distinto y tiene una función complementaria en relación con el documento WIPO/GRTKF/IC/7/3. No se propone ninguna decisión fundamental sobre este material, que tan sólo sirve de complemento de información.

WIPO/GRTKF/IC/7/5: La protección de los conocimientos tradicionales: reseña de los objetivos políticos y principios fundamentales

8. El Comité ha decidido elaborar una reseña de los objetivos políticos y principios fundamentales de la protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.). En el presente documento se somete a la consideración del Comité un borrador que podrá utilizar para elaborar la reseña propuesta. En el documento se exponen los elementos fundamentales de la protección de los ECT en una forma que facilita las futuras decisiones de los Estados miembros sobre el contexto y la condición jurídica que esa protección puede asumir en el plano nacional, regional e internacional. El contenido del presente documento no es fundamentalmente nuevo para el Comité: en él simplemente se sintetizan y se estructuran los mecanismos jurídicos vigentes y la amplia experiencia práctica en el ámbito de la protección de los ECT ya examinados por el Comité, tomando como base fundamentalmente las propias deliberaciones del Comité y los distintos documentos que le han sido presentados.

9. En el presente documento se exponen conjuntamente las medidas jurídicas utilizadas y la experiencia práctica acumulada por países y comunidades de muchas regiones geográficas pertenecientes a todos los niveles de desarrollo económico. En el documento se propone un proyecto de:

- objetivos políticos que establecerán la orientación general común de la protección y un marco político coherente;
- principios rectores generales que garantizarán la coherencia, el equilibrio y la eficacia de los principios sustantivos;
- principios sustantivos que definirán la esencia jurídica de la protección.

WIPO/GRTKF/IC/7/6: La protección de los conocimientos tradicionales: esquema de las opciones políticas y los elementos jurídicos

10. Este es un documento correlativo del documento WIPO/GRTKF/IC/7/5. Tal como lo solicitó el Comité en su sexta sesión, en él se expone “un esquema de las opciones políticas y los mecanismos jurídicos de protección de los CC.TT...” que permitirían poner en práctica los objetivos y principios establecidos en el documento WIPO/GRTKF/IC/7/5. De este documento se desprende que, a partir de las distintas experiencias prácticas y de determinados mecanismos específicos, fundamentos de acción, doctrinas y otros medios, pueden alcanzarse objetivos y principios como los propuestos en el documento WIPO/GRTKF/IC/7/5. Al igual que en ese documento, lo esencial del material que figura en este documento no es nuevo para el Comité: aquí simplemente se sintetizan y estructuran los mecanismos jurídicos en vigor y la amplia experiencia práctica en materia de protección de los ECT ya examinados

minuciosamente en el Comité, tomando como base las deliberaciones del propio Comité y el variado material que le ha sido presentado. En él se combina la experiencia práctica adquirida por países y comunidades de muchas regiones geográficas, pertenecientes a todos los niveles de desarrollo económico.

11. Para que resulte una referencia útil y en aras de la coherencia, este documento sigue la estructura propuesta en el documento WIPO/GRTKF/IC/7/5. Ambos documentos se basan en las mismas medidas jurídicas aplicadas y la misma experiencia práctica adquirida por países y comunidades de muchas regiones, pertenecientes a todos los niveles de desarrollo económico. Ambos se inspiran también ampliamente en debates y conclusiones de política que forman parte de procesos políticos internacionales conexos relacionados con la protección de las CC.TT. Sin embargo, este documento presenta un enfoque distinto y tiene una función complementaria en relación con el documento WIPO/GRTKF/IC/7/5. No se propone ninguna decisión fundamental con respecto a este material, que tan sólo sirve de complemento de información.

WIPO/GRTKF/IC/7/7: Informe actualizado sobre las normas y cuestiones técnicas relativas a los conocimientos tradicionales documentados o registrados

12. En este documento figura información actualizada relativa a una serie de procesos técnicos aplicables a la documentación o registro de CC.TT. y que constituye un complemento de los documentos WIPO/GRTKF/IC/6/8, WIPO/GRTKF/IC/5/6 y WIPO/GRTKF/IC/4/14.

WIPO/GRTKF/IC/7/8: Reconocimiento de los conocimientos tradicionales en el examen de solicitudes de patente

13. El Comité ha elaborado varios mecanismos de protección preventiva destinados a mejorar el reconocimiento de los CC.TT. en el sistema de patentes, y reducir de esa forma en la práctica las probabilidades de que se admitan patentes que reivindiquen sin justificación invenciones que se valen de CC.TT. y recursos genéticos. En los documentos WIPO/GRTKF/IC/5/6 y WIPO/GRTKF/IC/6/8 figura una descripción completa de esos mecanismos.

14. Se ha generalizado la idea de que las medidas de protección preventiva no deberían adoptarse en forma aislada, ni sin el consentimiento fundamentado previo de los titulares interesados de CC.TT., especialmente porque pueden conllevar la publicación o la difusión de los CC.TT. en perjuicio de sus titulares. En particular, los titulares de CC.TT. no deberían divulgarlos a terceros, comprometerse a permitir su catalogación o publicación, ni consentirlas sin examinar a fondo las ramificaciones de esos actos y el eventual daño que puedan sufrir sus intereses. Al mismo tiempo, algunos CC.TT. ya han sido divulgados, están disponibles y son accesibles. Interesa cada vez más garantizar que durante la búsqueda y el examen relativos a la validez de solicitudes de patente las administraciones de patentes tengan en cuenta los CC.TT. divulgados. A la luz de estos antecedentes, en su sexta sesión, el Comité decidió proseguir la labor en ese sentido y elaborar un proyecto de recomendaciones destinadas a las administraciones de patentes.

15. En armonía con las decisiones del Comité, se ha distribuido un cuestionario (documento WIPO/GRTKF/IC/Q.5) con objeto de recabar la información pertinente que servirá para la labor futura y, en particular, para elaborar las recomendaciones. En el documento WIPO/GRTKF/IC/7/7 se informa acerca de los antecedentes de la cuestión y se presenta la

posible estructura de las recomendaciones propuestas, que se someterá al examen del Comité. Se publicará como adenda de este documento un informe actualizado sobre las respuestas al cuestionario.

WIPO/GRTKF/IC/7/9: Los recursos genéticos: proyecto de directrices de propiedad intelectual para el acceso a los recursos genéticos y la participación equitativa en los beneficios

16. Desde su creación, el Comité Intergubernamental se ha preocupado por elaborar directrices aplicables a los aspectos de propiedad intelectual (P.I.) de las condiciones convenidas entre las Partes en los acuerdos relativos al acceso a los recursos genéticos y a la participación equitativa en los beneficios derivados de su utilización. El objetivo de esta labor es ofrecer a los custodios de los recursos genéticos un documento de información acerca de los problemas prácticos que se plantean cuando deciden concertar acuerdos para el acceso y la participación en los beneficios. La labor del Comité se ha basado en un estudio empírico sobre la experiencia acumulada al respecto y en una base de datos relativa a las cláusulas efectivas de ese tipo de acuerdos. En primer lugar, el Comité estableció una serie de principios rectores que sirvieran de marco para sus trabajos, a continuación supervisó la recopilación de datos de las experiencias concretas en ese ámbito, y, más recientemente, examinó un proyecto de directrices (documento WIPO/GRTKF/IC/6/5, presentado en la sexta sesión). Asimismo decidió invitar a sus miembros a presentar observaciones acerca de ese proyecto de directrices, a fin de elaborar un nuevo proyecto. Así pues, este documento es una versión actualizada de esas directrices que se somete nuevamente a la consideración del Comité:

- en el cuerpo del presente documento se proporcionan informaciones generales que reproducen, de hecho, el contenido del documento WIPO/GRTKF/IC/6/5, con modificaciones mínimas, correspondientes a los avances en los debates de la sexta sesión; y
- en el Anexo figuran las directrices actualizadas teniendo en cuenta las respuestas y las observaciones formuladas en la sexta sesión del Comité o comunicadas ulteriormente por los Estados miembros.

WIPO/GRTKF/IC/7/10: Recursos genéticos y requisitos de divulgación en el ámbito de las patentes: opciones en los planos nacional e internacional

17. El Comité decidió en su sexta sesión someter esta cuestión a la consideración de la Asamblea General de la OMPI. Por consiguiente, este documento se preparará, si es necesario, sobre la base del examen de la cuestión realizado por la Asamblea.

WIPO/GRTKF/IC/7/11: Informe actualizado sobre la asistencia técnica y jurídica y las actividades de creación de capacidad

18. En este documento se proporciona información sobre las actividades de asistencia técnica y jurídica, y de creación de capacidad emprendidas en el marco de las actividades de programa de la OMPI desde que el Comité examinara el informe actualizado anterior en su quinta sesión. Se trata tan sólo de una lista ilustrativa, y es posible que no contenga todas las actividades pertinentes llevadas a cabo en el marco del programa general de la OMPI. Este documento pone de manifiesto el permanente y gran interés dedicado a los aspectos práctico, técnico y jurídico de la creación de capacidad para la protección del folclore/las ECT y los

CC.TT., que constituyen una serie bien diferenciada de necesidades y expectativas, en el contexto de la creciente atención que se presta a estas cuestiones en el ámbito de la formulación de políticas.

WIPO/GRTKF/IC/7/12: Participación de las comunidades indígenas y locales

19. En este documento se proporciona más información actualizada sobre las diversas medidas adoptadas para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en las actividades de la OMPI relacionadas con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, en particular el aumento de la participación en la labor del Comité. Se toma nota asimismo de las medidas ya adoptadas para promover la participación de las comunidades indígenas y locales, teniendo en cuenta tanto la participación cualitativa en los debates de fondo y en la elaboración de los documentos del Comité Intergubernamental, como las medidas prácticas de apoyo a la asistencia a las reuniones del Comité. Se señala también la necesidad de aplicar un enfoque global que combine el respaldo cualitativo y la mejora de las prácticas de trabajo con el apoyo logístico para fomentar la asistencia. A corto plazo, se debe seguir alentando a los donantes voluntarios a que financien la participación de los representantes de los observadores acreditados en el foro consultivo indígena y en el Comité Intergubernamental propiamente dicho. A largo plazo, estas iniciativas de contribuciones voluntarias podrían concretarse en la creación de un fondo de contribuciones voluntarias independiente. En este documento se someten, por tanto, a la decisión del Comité los elementos posibles para crear un fondo de contribuciones voluntarias en el futuro. Esta breve propuesta se fundamenta en los debates anteriores del Comité Intergubernamental, las consultas entabladas en el marco del sistema de las Naciones Unidas y la serie de documentos examinados por este Comité en el pasado.

II. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN QUE COMPLEMENTAN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO

WIPO/GRTKF/IC/7/INF/2: Listado de documentos publicados en la página de observadores acreditados del sitio Web de la OMPI

20. En este documento se proporciona un listado de documentos presentados por observadores acreditados y que se han publicado en la página de observadores acreditados del sitio Web de la OMPI. Esta página fue creada para promover la participación y difundir las opiniones de los observadores acreditados sobre las cuestiones sometidas al Comité; por lo tanto, en ella se publican comentarios, documentos técnicos, documentación sobre experiencias nacionales y documentación similar, presentados por los observadores acreditados en relación con las cuestiones que está examinando el Comité.

III. OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS ACTUAL

21. Es posible que en los debates del Comité se haga referencia a los siguientes documentos.

Publicaciones

Estudio N.º 1: “*Minding*” Culture: Case Studies on Intellectual Property and Traditional Cultural Expressions. Documento preparado por la Sra. Terri Janke para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (N.º de publicación de la OMPI 781E)

Estudio N.º 2: “*National Experiences with the Protection of Expressions of Folklore/Traditional Cultural Expressions – India, Indonesia and the Philippines*”. Escrito por la Sra. P.V. Valsala G. Kuty para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (N.º de publicación de la OMPI 912E)

Estudio N.º 3: “*WIPO Technical Study on Patent Disclosure Requirements Related to Genetic Resources and Traditional Knowledge*”. (N.º de publicación de la OMPI 786E)

Estudio N.º 4: *UNEP/WIPO Study on the Role of Intellectual Property (IP) Rights in the Sharing of Benefits Arising from the use of Biological Resources and Associated*. (N.º de publicación de la OMPI 769E)

Folleto N.º 1: “*Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore*”. (N.º de publicación de la OMPI 913).

Documento de información N.º 1: “*Consolidated Analysis of the Legal Protection of Traditional Cultural Expressions/Expressions of Folklore*”. (N.º de publicación de la OMPI 785E)

Cuestionarios

22. Los cinco cuestionarios distribuidos hasta la fecha han constituido el punto de partida de varios documentos preparados para las sesiones del Comité. Incumbirá al Comité decidir si las respuestas que se reciban en el futuro en relación con esos cuestionarios son pertinentes para su programa de trabajo. Se trata de los siguientes cuestionarios:

- WIPO/GRTKF/IC/Q.1: Cuestionario revisado sobre formas actuales de protección de los conocimientos tradicionales mediante propiedad intelectual.
- WIPO/GRTKF/IC/Q.2: Cuestionario sobre prácticas y cláusulas contractuales relativas a la propiedad intelectual, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.
- WIPO/GRTKF/IC/Q.3: Cuestionario sobre los distintos requisitos de divulgación relativos a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en las solicitudes de patente.
- WIPO/GRTKF/IC/Q.4: Cuestionario sobre bases de datos y repertorios con información sobre conocimientos tradicionales y recursos genéticos.
- WIPO/GRTKF/IC/Q.5: Cuestionario sobre el reconocimiento de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos en el sistema de patentes.

- OMPI/GRTKF/IC/2/7: Cuestionario sobre experiencias nacionales en la protección jurídica de las expresiones del folclore.

Las respuestas recibidas en relación con los cuestionarios WIPO/GRTKF/IC/Q.1, WIPO/GRTKF/IC/Q.3 y WIPO/GRTKF/IC/2/7 pueden consultarse por separado. Las respuestas recibidas al cuestionario WIPO/GRTKF/IC/Q.2 se han incorporado en la base de datos en línea disponible en:

<http://www.wipo.int/tk/es/questionnaires/ic-q2/index.html>.

Una selección de documentos anteriores que pueden seguir teniendo interés

WIPO/GRTKF/IC/6/3: Las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore: opciones políticas y jurídicas.

WIPO/GRTKF/IC/6/4: Los conocimientos tradicionales: opciones políticas y jurídicas

WIPO/GRTKF/IC/6/5: Los recursos genéticos: proyecto de directrices de propiedad intelectual para los contratos sobre acceso y distribución de beneficios.

WIPO/GRTKF/IC/6/6: La dimensión internacional de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos.

WIPO/GRTKF/IC/6/7: Actualización del informe sobre asistencia jurídica y técnica y actividades de fortalecimiento de las capacidades.

WIPO/GRTKF/IC/6/8: Medidas de protección preventiva relacionadas con la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales: informe actualizado.

WIPO/GRTKF/IC/6/9: Los recursos genéticos y los requisitos de divulgación en el ámbito de las patentes: transmisión de un estudio técnico a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

WIPO/GRTKF/IC/6/10: Participación de las comunidades indígenas y locales.

WIPO/GRTKF/IC/6/12: Ponencia del Grupo Africano: Objetivos, principios y elementos de uno o varios instrumentos internacionales sobre la propiedad intelectual y los recursos genéticos, y sobre la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.

WIPO/GRTKF/IC/6/13: Algunas decisiones tomadas en la séptima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

WIPO/GRTKF/IC/6/14: Informe.

WIPO/GRTKF/IC/5/3: Análisis consolidado de la protección jurídica de las expresiones culturales tradicionales.

WIPO/GRTKF/IC/5/5: Informe sobre la guía para la gestión de la propiedad intelectual en la catalogación de conocimientos tradicionales y recursos genéticos.

WIPO/GRTKF/IC/5/7: Estudio consolidado sobre la protección de los conocimientos tradicionales mediante propiedad intelectual.

WIPO/GRTKF/IC/5/8: Estudio global sobre la protección de los conocimientos tradicionales.

WIPO/GRTKF/IC/5/9: Prácticas y cláusulas contractuales relativas a la propiedad intelectual, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.

WIPO/GRTKF/IC/5/10: Proyecto de estudio técnico sobre los requisitos de divulgación relativos a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales.

WIPO/GRTKF/IC/5/11: Participación de las comunidades indígenas y locales.

WIPO/GRTKF/IC/5/12: Reseña de las actividades y resultados del Comité Intergubernamental.

WIPO/GRTKF/IC/5/13: Patentes referidas al *Lepidium meyenii* (Maca): respuestas del Perú. *Documento presentado por la Delegación del Perú.*

WIPO/GRTKF/IC/5/14: Declaración de Ispahán. *Documento presentado por la Delegación de la República Islámica del Irán.*

WIPO/GRTKF/IC/5/INF/2: Información sobre experiencias nacionales en materia de protección de los conocimientos tradicionales por propiedad intelectual.

WIPO/GRTKF/IC/5/INF/3: Resumen comparativo de la legislación *sui generis* para la protección de las expresiones culturales tradicionales.

WIPO/GRTKF/IC/5/INF/4: Resumen comparativo de disposiciones jurídicas y leyes *sui generis* vigentes a escala nacional para la protección de los conocimientos tradicionales.

PCT/R/WG/4/13: *Declaration of the Source of Genetic Resources and Traditional Knowledge in Patent Applications.*
Propuestas presentadas por Suiza.

WIPO/GRTKF/IC/4/13: Régimen de acceso a los recursos genéticos de los parques nacionales de los Estados Unidos.
Documento presentado por la Delegación de los Estados Unidos de América.

WIPO/GRTKF/IC/4/14: Propuestas técnicas sobre bases de datos y registros de conocimientos tradicionales y recursos biológicos y genéticos.
Documento presentado por el Grupo Asiático.

WIPO/GRTKF/IC/3/5: Repertorio de publicaciones, gacetas y revistas especializadas en conocimientos tradicionales.

WIPO/GRTKF/IC/3/6: Inventario de bases de datos en línea de catalogación de conocimientos tradicionales.

WIPO/GRTKF/IC/3/7: Reseña sobre formas actuales de protección de los conocimientos tradicionales mediante la propiedad intelectual.

WIPO/GRTKF/IC/3/9: Los conocimientos tradicionales: definiciones y términos.

WIPO/GRTKF/IC/3/10: Informe final sobre las experiencias nacionales en materia de protección jurídica de las expresiones del folclore.

WIPO/GRTKF/IC/3/12: Ciertas decisiones adoptadas en la Sexta Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Documento presentado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

OMPI/GRTKF/IC/2/INF.2: Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

OMPI/GRTKF/IC/2/10: Ponencia del Grupo Asiático y de China.

Documento presentado por el Grupo Asiático y China.

OMPI/GRTKF/IC/1/3: Panorama general sobre las cuestiones relativas a la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.

OMPI/GRTKF/IC/1/8:

- Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas.
- Nota explicativa sobre el párrafo 27 de la mencionada Directiva, relativa a la indicación del lugar geográfico de origen de una invención biotecnológica.
- Comunicación de la Unión Europea y sus Estados miembros sobre la relación del Convenio sobre la Diversidad Biológica con el Acuerdo sobre los ADPIC.
- Documento sobre la relación de los derechos de propiedad intelectual y la biodiversidad.

Documentos presentados por la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

[Sigue el Anexo]